

Valencia y de conformidad con el nombre
de los siguientes

1. de la infantería de la villa de Sanma
tes nombrados por capitán Diego Mateo Segura Barro

2. de la infantería de la villa de Santiago
por los señores y justicia capitán

3. de las villas de San Patricio y Santama
ria San Juan y San Pedro nombrados por
capitán alonso de Saldan

4. por capitán de la gente de a caballo nom
brado a cargo de alcaide de
también regentes de los dichos lugares

5. de los cuales se ha de hacer que si
alguna cosa de la gente de las villas
cada una de ellas se necesitan de
los dichos lugares, se fieren necesarios y se
deben de ir y salir por el orden que
están nombrados por el presente el pri
mero al primero y el segundo al otro
y se fieren de las villas de los lugares que
antes de agora se han de ir y salir
en su orden y se fieren de

El qual se trata de nombrar fideles de car
ne de las villas de los dichos lugares
y se nombraron los siguientes

nombrados por el dicho conde de
a su cargo de capitán y de su vida

nombrados por el dicho conde de
de la villa de San Juan de los Rios

